



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	12 de julio de 2023	Hora:	09:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 212 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00450
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Humberto Antonio Morales Guevara.											
Identificación		CC. 15.927.112											
Dirección de notificación		Carrera 39B No 40A – 116 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		318 613 5397											
Correo electrónico		ha.morales@hotmail.com											
Datos apoderada del demandante													
Nombres y apellidos		Luz Dary Gil Gallo.											
Identificación		CC. 43.856.126 y TP. 210.970 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 52 No 47 - 28 Of. 1019 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		366 3024 – 320 667 7870											
Correo electrónico		luzdarygil@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
El litigio se resuelve en derecho, y con los soportes documentales allegados al proceso.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados a página 12 y 13 del escrito de subsanación a la demanda – numeral 06 del expediente digital; obrantes a páginas 1 a 169 numeral 04 del expediente digital.</p> <p>Pág. 1: cedula de ciudadanía de la demandante.</p> <p>Pág. 2-9: dictamen No DML 3424588 del 29/04/2019 emitido por Colpensiones.</p> <p>Pág. 10-17: dictamen No 82420 del 11/10/2019 emitido por la JRCIA.</p> <p>Pág. 18-30: dictamen No 15927112-30780 del 01/10/2020 emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.</p> <p>Pág. 31-47: historia laboral del demandante al actualizada al 11/08/2021.</p> <p>Pág. 48-60: resolución No SUB 220541 del 19/10/2020.</p> <p>Pág. 61-63: recurso de reposición y en subsidio apelación del 22/10/2020.</p> <p>Pág. 64-75: resolución DPE 15154 del 10/11/2020.</p> <p>Pág. 76-79: solicitud de revocatoria directa de las resoluciones SUB 220541 y la resolución DPE 15154.</p> <p>Pág. 80-89: resolución SUB 268828 del 11/12/2020.</p> <p>Pág. 90-97: solicitud nuevo estudio pensión de invalidez del 15/12/2020.</p> <p>Pág. 98-112: resolución Número SUB 67805 del 17/03/2021.</p> <p>Pág. 113-116: recurso de reposición y en subsidio apelación contra la resolución No 67805.</p> <p>Pág. 117-129: resolución SUB 121091 del 24/05/2021.</p> <p>Pág. 130-143: resolución DPE 5864 del 30/07/2021.</p> <p>Pág. 144-152: acción de tutela radicado 05001310902520210011100.</p> <p>Pág. 153-158: Fallo de tutela Juzgado 25 Penal del Circuito.</p> <p>Pág. 159-169: Fallo de tutela Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Constitucional.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p>Documentales: documentos relacionados en página 8 de su respuesta a demanda - numeral 13 expediente digital-; obrantes en el numeral 14 del expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expediente administrativo del demandante. - Historia laboral actualizada al 28/02/2022.

6. Tramite.

Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	12 de julio de 2023						Hora:	09:00 a.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00450
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió.

Humberto Antonio Morales Guevara.

CC. 15.927.112

Demandante.

Asistió.

Luz Dary Gil Gallo.

CC. 43.856.126 y TP. 210.970 del C. S. de la J.

Apoderada del demandante.

Asistió.

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario.